Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 970 /17

Asunción, 14 de noviembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN TANQUES ECOLÓGICOS PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS" ID N° 330.023.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 22 de septiembre de 2017; el Acta de Apertura Física de las ofertas del 25 de septiembre de 2017; el Informe del Comité de Evaluación del 30 de octubre de 2017, constituido por Resolución PR / EJ N° 738/17 del 06 de septiembre de 2017; la Nota Interna DOC N° 331/17 del 03 de noviembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/941/2017 del 10 de noviembre de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 344/17 del 14 de noviembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las firmas: CABIPAL METALMEK S.A. Y EL CONSORCIO 4P – ARXO;

Que según el Acta de Apertura Física han presentado ofertas físicas las firmas: CABIPAL METALMEK S.A. Y EL CONSORCIO 4P – ARXOS

Que el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar la cantidad de 100 tanques correspondientes a los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 al Consorcio 4P – ARXO por un monto total de Guaraníes Seis mil cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco (G. 6.048.443.625), conforme al sistema de adjudicación de la presente licitación y Adjudicar la cantidad de 90 tanques correspondientes a los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma CABIPAL METALMEK S.A. por un monto total de Guaraníes cinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco (G. 5.451.556.375), conforme al sistema de adjudicación de la presente licitación;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2017 conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225/2017;

Que la Dirección Jurídica expresa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y la Dirección Operativa de Contratación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes para Petropar conforme a las estimaciones previstas para el efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2017 para la "Adquisición de Tanques Ecológicos para Combustibles Líquidos" ID N° 330.023,

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 970 /17

Asunción, 14 de noviembre de 2017

bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo a la firma CONSORCIO 4P – ARXO por un monto total de G. 6.048.443.625 (Guaraníes seis mil cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco) y a la firma CABIPAL METALMEK S.A. por un monto total de G. 5.451.556.375 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco) conforme al siguiente cuadro:

CONSORCIO 4P - ARXO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad pleno	Unidad	UNIDAD	21	Arxo	Paraguay	56.890.500	1.194.700.500
2	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad bipartido 15.000/15.000 litros	Unidad	UNIDAD	21	Arxo	Paraguay	65.640.700	1.378.454.700
3	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad tripartido 10.000/10.000/10.000 litros	Unidad	UNIDAD	13	Arxo	Paraguay	73.171.000	951.223.000
4	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad bipartido 20.000/10.000 litros	Unidad	UNIDAD	21	Arxo	Paraguay	62.546.925	1.313.485.425
5	Tanque ecológico de 20.000 litros de capacidad pleno	Unidad	UNIDAD	13	Arxo	Paraguay	48.800.000	634.400.000
6	Tanque de 20.000 litros de capacidad bipartido 10.000/10.000 litros	Unidad	UNIDAD	11	Arxo	Paraguay	52.380.000	576.180.000
Cantidad Total				**100**		**Precio Total**		**6.048.443.625**

CABIPAL METALMEK S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad pleno	Unidad	UNIDAD	19	Cabipal Metalmek	Paraguay	56.890.500	1.080.919.500
2	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad bipartido 15.000/15.000 litros	Unidad	UNIDAD	19	Cabipal Metalmek	Paraguay	65.640.700	1.247.173.300
3	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad tripartido 10.000/10.000/10.000 litros	Unidad	UNIDAD	12	Cabipal Metalmek	Paraguay	73.171.000	878.052.000

COPIA PARA D.G.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 970 /17

Asunción, 14 de noviembre de 2017

4	Tanque ecológico de 30.000 litros de capacidad bipartido 20.000/10.000 litros	Unidad	UNIDAD	19	Cabipal Metalmek	Paraguay	62.546.925	1.188.391.575
5	Tanque ecológico de 20.000 litros de capacidad pleno	Unidad	UNIDAD	12	Cabipal Metalmek	Paraguay	48.800.000	585.600.000
6	Tanque de 20.000 litros de capacidad bipartido 10.000/10.000 litros	Unidad	UNIDAD	9	Cabipal Metalmek	Paraguay	52.380.000	471.420.000
Cantidad Total				**90**		**Precio Total**		**5.451.556.375**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Comercial.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.C.C.